

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4465-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0459-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.JUL.2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, resolvió lo siguiente: 1° AUTORIZAR la Licencia por Capacitación Oficializada al docente Dr. Arturo Lucas Cabello, por los días 04 al 10 de setiembre de 2019, para que asista como conferencista al "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación, desarrollado en Tonatico, Estado de México, los días 06.SET.2019 al 08.SET.2019; 2° REQUERIR al titular del pliego, la disponibilidad presupuestaria de asignación económica y viáticos a favor del docente Dr. Arturo Lucas Cabello, por los días 04.SET.2019 al 10.SET.2019; y 3° DISPONER que el docente beneficiario de la licencia por capacitación oficializada efectúe la réplica correspondiente, asimismo cumpla con el cronograma de recuperación de clases, añadiendo 20 minutos a cada horario de clases por curso y los días feriados a horario completo, bajo la responsabilidad de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Resolución Rectoral N° 1210-2019-UNHEVAL, del 20.SET.2019, se otorgó una **asignación económica** (25.31.12), afecto a la Meta 29 y Certificación 3277, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente Dr. ARTURO LUCAS CABELLO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien en mérito a la Resolución N° 0459-2019-UNHEVAL-FCE/CF, participará en calidad de ponente en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se realizará del 04 al 10 de setiembre de 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonatico, Estado de México; ampliada los alcances con la Resolución Rectoral N° 1142-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019, en el extremo del MONTO DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA a otorgar al docente Arturo Lucas Cabello, siendo la suma de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles);

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0459-2019-UNHEVAL-FCE/CF, 19.JUL.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias. Asimismo, ratificar la Resolución Rectoral N° 1121-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019, ampliada los alcances con la Resolución Rectoral N° 1142-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1126-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0459-2019-UNHEVAL-FCE/CF, 19.JUL.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente: 1° AUTORIZAR la Licencia por Capacitación Oficializada al docente **Dr. Arturo Lucas Cabello**, por los días 04 al 10 de setiembre de 2019, para que asista como conferencista al "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación, a desarrollado en Tonatico, Estado de México, los días 06.SET.2019 al 08.SET.2019; 2° REQUERIR al titular del pliego, la disponibilidad presupuestaria de asignación económica y viáticos a favor del docente Dr. Arturo Lucas Cabello, por los días 04.SET.2019 al 10.SET.2019; y 3° DISPONER que el docente beneficiario de la licencia por capacitación oficializada efectúe la réplica correspondiente, asimismo cumpla con el cronograma de recuperación de clases, añadiendo 20 minutos a cada horario de clases por curso y los días feriados a horario completo, bajo la responsabilidad de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1121-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019, ampliada los alcances con la Resolución Rectoral N° 1142-2019-UNHEVAL, del 09.SET.2019; precisadas en los considerandos de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4465-2019-UNHEVAL

-2-

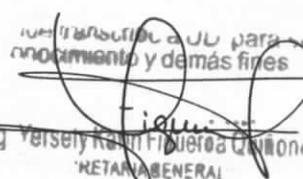
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI AL
 UTransparencia
 OCalidad DIGA
 DIU
 OPyP
 DaySA
 FCE URH
 SUEyC SURPyC
 File Archivo

Distribuido a UU para conocimiento y demás fines

 Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 14 OCT. 2019

Nº Registro:
 Hora: 9.20 am Fecha: 14/10/2019